



IIENTO CONSTITUCIONAL NICIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 4 (cuatro) de noviembre de 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de los CC. Regidores LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales en relación al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el CRECE. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. ANTONIO GONZALEZ OSORIO, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INTEGRAL DE MASAJE TERAPÉUTICO Y RELAJANTE. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS SILERIO MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSE ANGEL VELÁSQUEZ VARGAS, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN MOTEL. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADA POR LOS CC. FELIPE DIAZ SOTUYO, SOLEDAD E. RODRÍGUEZ RIVERA, ANTONIO TORRES CHAVEZ, ERASMO ALBERTO SALINAS FLORES, ROGELIO LOERA RUVALCABA, MARTHA ARACELI LOPEZ AVILA, DORA ISELA ESCUDERO LOPEZ, JUAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ VICENTE FISHER AVILA, VICTOR MARTINEZ FLORES, CRECENCIO ROMERO MARTINEZ, JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ, MERCEDES GUADALUPE RIOS TORRES, JOSE D. LOZANO ORDAZ, FRANCISCO BATRES GALINDO, LUZ NOELIA TORRES PEREZ, MANUEL CASAS ANTUNA Y RAUL MEZA RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE



...ADA POR EL C. ING. ANTONIO GONZALEZ OSORIO, MIENTO DE UN CENTRO INTEGRAL DE MASAJE uida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ing. Antonio González Osorio, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Dolores del Río N° 1312 Ote., de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de apertura para un Centro Integral de Masaje Terapéutico y Relajante. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ing. Antonio González Osorio, solicita licencia de funcionamiento para un Centro Integral de Masaje Terapéutico y Relajante, ubicado en Dolores del Río N° 1312 Ote. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, analizada la documentación que se anexa y en visita realizada por personal a cargo de esta Comisión al lugar en mención, se pudo comprobar que dicho local destinado para Centro Integral de Masaje Terapéutico y Relajante, cumple con todos y cada uno de los requisitos para su operación. En virtud de lo anteriormente expuesto la presente solicitud se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en los artículos 5, 77, 78 fracción II del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. TERCERO: Así mismo Comisión consideró que el horario de funcionamiento de dicho establecimiento será de 08:00 a 20:30 horas de lunes a sábado y de 08:00 a 17:30 horas los días domingos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Ing. Antonio González Osorio, licencia de funcionamiento para un Centro Integral de Masaje Terapéutico y Relajante (SPA), ubicado en Dolores del Río N° 1312 Ote., en un horario de 08:00 a 20:30 horas de lunes a sábado y de 08:00 a 17:30 horas los días domingos. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS SILERIO MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución la solicitud presentada por Jesús Silerio Medina, con domicilio para recibir notificaciones en calle Dolores Beltrán L-2 M-103 de la colonia Valle del Guadiana de esta ciudad, recayendo bajo el expediente número 1474/05, escrito por medio del cual solicita a este H. Cabildo permiso para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales (Atardecer) en la colonia Valle del Guadiana. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo dictamen que contiene proyecto de resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el C. Jesús Silerio Medina, en su escrito, solicita permiso para la apertura y funcionamiento de un salón para la celebración de eventos sociales (Atardecer), a ubicarse en Calle Colima número 614, esquina con Calle Javier Solís, en la Colonia Valle del Guadiana de esta Ciudad, con un horario de 21:00 horas a 02:00 horas del día siguiente. SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 10 fracción II, 50 fracción III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, es competencia de este Ayuntamiento, el conocer del presente asunto. TERCERO.-Analizado el presente caso, es de observarse que, para el desarrollo del giro comercial que se pretende instalar,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

s (Atardecer), señala en su solicitud, que ha destinado un estacionamiento de quienes contratan el lugar para la... con esto la inconformidad de los vecinos por la invasión a cocheras. CUARTO.- Que el artículo 6 fracciones VI y X del Reglamento en mención establece lo siguiente: «Son obligaciones de los propietarios de cualquier empresa, independientemente de su giro y característica:... VI. Abstenerse de tolerar actos que constituyan un peligro o atente contra la salud, la inseguridad pública o el equilibrio ecológico; causen daño a la infraestructura y equipamiento urbano, o causen escándalo y molestias públicas, así como todas aquellas actividades prohibidas expresamente por la ley o que no cuenten con la autorización respectiva... X. No ocupar u obstruir la vía pública o áreas de uso común con motivo del ejercicio de sus actividades;...» QUINTO.- Así mismo, el artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango, establece lo siguiente: «El servicio público de estacionamiento que se preste a los particulares fuera de la vía pública, se realizará en edificios o locales construidos o acondicionados especialmente para ello, en cuya construcción, instalación y conservación, se acatarán las disposiciones del presente reglamento, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.» SEXTO.- En este particular, el área que pretende utilizar el propietario del salón como área de estacionamiento, incumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango, lo que representa inseguridad para quienes utilicen dicho estacionamiento, al no encontrarse pavimentado, señalización de cajones de estacionamiento, iluminación adecuada, así como no existir personal encargado de la seguridad de los vehículos estacionados. [En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO](#) El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- No se autoriza al C. Jesús Silerio Medina, licencia de funcionamiento, para la apertura de Salón de Eventos Sociales, a ubicarse en calle Colima número 614, esquina con Calle Javier Solís de la Colonia Valle del Guadiana, con un horario de funcionamiento de 21:00 horas a 02:00 horas del día siguiente. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSE ANGEL VELÁSQUEZ VARGAS, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN MOTEL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Angel Velásquez Vargas, con domicilio para recibir notificaciones en calle Prof. Guadalupe Rodríguez número 205 de la colonia Ciénega de esta ciudad, recayendo bajo el expediente número 1450/05, escrito por medio del cual solicita a este H. Cabildo autorización para la apertura y funcionamiento de un motel a ubicarse en carretera a Mazatlán Kilómetro 9.5, Ejido 15 de Mayo (antes Tapia) de esta ciudad. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo dictamen que contiene proyecto de resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el C. José Angel Velásquez Vargas, en su escrito solicita la apertura y funcionamiento como motel en el local ubicado en carretera a Mazatlán Kilómetro 9.5 Ejido 15 de Mayo (Antes Tapias), en esta Ciudad. SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 10 fracción III, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, es competencia para este Ayuntamiento, el conocer y resolver respecto de la expedición de licencia de funcionamiento para el giro comercial que se solicita. TERCERO.- En este particular, el artículo 74 del Reglamento en materia, establece una serie de obligaciones, las cuales debe cumplir el establecimiento mercantil a funcionar, que en el caso concreto, no se da cumplimiento a las fracciones I, II y III, respecto a la obligación de exhibir en lugar visible para el público y con caracteres legibles las



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

encimiento y servicios complementarios y el aviso de que guarda de valores; Contar con caja de seguridad para la soliciten; Colocar en cada una de las habitaciones, en ejemplar del reglamento interno de la negociación cobre la prestación de los servicios, por lo que incumple lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso concreto. CUARTO.- Por lo que analizando el presente caso, es evidente que no se da cumplimiento a las obligaciones reguladas para el ejercicio de la actividad económica que pretende ejercer, por lo que no es procedente otorgar licencia de funcionamiento para el giro comercial que se cita. **En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- No se autoriza al C. José Angel Velásquez Vargas, licencia de funcionamiento, para Motel a ubicarse en carretera a Mazatlán kilómetro 9.5 en el Ejido 15 de Mayo (antes Tapias) de esta Ciudad, por no cumplir con las obligaciones previstas en las fracciones I, II y III del artículo 74 del reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADA POR LOS CC. FELIPE DIAZ SOTUYO, SOLEDAD E. RODRÍGUEZ RIVERA, ANTONIO TORRES CHAVEZ, ERASMO ALBERTO SALINAS FLORES, ROGELIO LOERA RUVALCABA, MARTHA ARACELI LOPEZ AVILA, DORA ISELA ESCUDERO LOPEZ, JUAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ VICENTE FISHER AVILA, VICTOR MARTINEZ FLORES, CRECENCIO ROMERO MARTINEZ, JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ, MERCEDES GUADALUPE RIOS TORRES, JOSE D. LOZANO ORDAZ, FRANCISCO BATRES GALINDO, LUZ NOELIA TORRES PEREZ, MANUEL CASAS ANTUNA Y RAUL MEZA RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Felipe Díaz Sotuyo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Santa María de Ocotán N° 113-10 La Forestal, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Felipe Díaz Sotuyo, solicita autorización para realizar la venta de manzana y perón en dos opciones 1.- esquina de calle Jesús García y Prolongación Lázaro Cárdenas (antes Libertad) en el Fracc. La Forestal 2.- esquina de Prolongación Lázaro Cárdenas y Perimetral Ferrocarril en el Fracc. La Forestal, la venta será en una camioneta pick up en un espacio a ocupar de 3x2 mts., en un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, de ser posible se le autorice cualquiera de las dos opciones. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del vehículo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: óQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Felipe Díaz Sotuyo, realizar la venta de manzana y perón el cual pretendía ubicarse en dos opciones 1.- esquina de calle Jesús García y Prolongación Lázaro Cárdenas (antes Libertad) en el Fracc. La Forestal 2.- esquina de Prolongación Lázaro Cárdenas y Perimetral Ferrocarril en el Fracc. La Forestal, la venta será en una camioneta pick up en un espacio a ocupar de 3x2 mts. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Soledad Rodríguez Rivera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Santa María N° 604 en zona Centro, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Soledad Rodríguez Rivera, solicita autorización para realizar la venta de tacos dorados, gorditas, burritos, hamburguesas y barbacoa, en un puesto semifijo de 2.30x3.00 mts., a ubicarlo en Santa María entre Voladores y L. Roncal al exterior del N° 604, en un horario de 19:00 a 01:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles de la zona Centro, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Soledad Rodríguez Rivera, realizar la venta de tacos dorados, gorditas, burritos, hamburguesas y barbacoa, en un puesto semifijo de 2.30x3.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Santa María entre Voladores y L. Roncal al exterior del N° 604. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio Torres Chávez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Libertad N° 103 en la colonia Miguel González Avelar, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Antonio Torres Chávez, solicita autorización para la instalación de dos mesas con sillas al exterior del negocio, ubicado en calle Revolución N° 280 en la colonia Asentamientos Humanos, en un espacio a ocupar de 2.50x1.00 mts., en un horario de 18:00 a 02:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende instalar el mobiliario en una calle, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la dicha instalación, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa tanto para el comerciante



anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos de las Actividades Económicas para el Municipio prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Antonio Torres Chávez, la instalación de dos mesas con sillas las cuales pretendía colocar al exterior del negocio, ubicado en calle Revolución N° 280 en la colonia Asentamientos Humanos, en un espacio a ocupar de 2.50x1.00 mts. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Erasmo Alberto Salinas Flores, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fuente del Amor N° 408 en el Fracc. Las Fuentes, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Erasmo Alberto Salinas Flores, solicita autorización para instalar un puesto rodante de 3.00x1.80 mts., para la venta de gorditas, burritos y refrescos, a ubicarse en calle Ocampo a la altura del N° 1106 en el Barrio de Tierra Blanca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Erasmo Alberto Salinas Flores, instalar un puesto rodante de 3.00x1.80 mts., para la venta de gorditas, burritos y refrescos, el cual pretendía ubicarse en calle Ocampo a la altura del N° 1106 en el Barrio de Tierra Blanca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rogelio Loera Ruvalcaba, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Domingo Arrieta N° 445 en el Fraccionamiento Niños Héroes, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rogelio Loera Ruvalcaba, solicita autorización para realizar la venta de artículos para el hogar, herramientas y fruta en una tarima de 2x5 mts., frente a su domicilio en Blvd. Domingo Arrieta N° 445 en el Fraccionamiento Niños Héroes, en un horario de 09:00 a 18:00



realizado el estudio correspondiente a la solicitud en otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita pretende realizar la actividad en un Blvd., con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del mobiliario y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rogelio Loera Ruvalcaba, realizar la venta de artículos para el hogar, herramientas y fruta en una tarima de 2x5 mts., frente a su domicilio en Blvd. Domingo Arrieta N° 445 en el Fraccionamiento Niños Héroes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rogelio Loera Ruvalcaba, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Domingo Arrieta N° 445 en el Fraccionamiento Niños Héroes, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rogelio Loera Ruvalcaba, solicita autorización para realizar la venta de alimentos: tacos de carne asada, barbacoa, chorizo, hamburguesas, refrescos embotellados y café, a ubicarse frente a su domicilio en el Blvd. Domingo Arrieta N° 445 en el Fraccionamiento Niños Héroes, en un horario de 19:00 a 23:00 horas, la venta se realizara en una traila de 2.00x4.50 mts. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd., con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del mobiliario y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rogelio Loera Ruvalcaba, realizar la venta de alimentos: tacos de carne asada, barbacoa, chorizo, hamburguesas, refrescos embotellados y café, el cual pretendía ubicarse frente a su domicilio en el Blvd. Domingo Arrieta N° 445 en el Fraccionamiento Niños Héroes, en un horario de 19:00 a 23:00 horas, la venta se realizara en una traila de 2.00x4.50 mts. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Martha Araceli López Avila, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Díaz, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Martha Araceli López Avila, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de gordas, burros y refrescos, a ubicarlo en Gral. Enrique Carrola Antuna entre Educación y Nazas, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. (frente del Colegio de Bachilleres). **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Martha Araceli López Avila, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de gordas, burros y refrescos, el cual pretendía ubicarlo en Gral. Enrique Carrola Antuna entre Educación y Nazas, (frente del Colegio de Bachilleres). **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Dora Isela Escudero López, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Tercera Cerrada del Nogal N° 100 en la colonia el Saltito, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Dora Isela Escudero López, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados: mariscos, gorditas, burritos, tortas, café y refrescos, en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarlo en Av. Primo de Verdad a la altura de González de la Vega frente a la cancha de basquet en la colonia Insurgentes, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en una Avenida, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se



ez, realizar la venta de alimentos preparados: mariscos, en un puesto semifijo de 2x3 mts., el cual pretendía a de González de la Vega frente a la cancha de basquet. Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Antonio Morales Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gómez Farias N° 317 en la colonia Tierra Blanca, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Antonio Morales Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de tacos en un puesto semifijo de 1.30x.70 mts., a ubicarlo al exterior del N° 1108 en la colonia valle del Sur por calle Primo de Verdad, en un horario de 8:30 a 12:00 p.m. diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ÓQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Antonio Morales Rodríguez, realizar la venta de tacos en un puesto semifijo de 1.30x.70 mts., el cual pretendía ubicarlo al exterior del N° 1108 en la colonia valle del Sur por calle Primo de Verdad, en un horario de 8:30 a 12:00 p.m. diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Vicente Fisher Avila, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río Chico N° 806 en la colonia Gustavo Díaz Ordaz, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Vicente Fisher Avila, solicita autorización para realizar la venta de dulces, refrescos y frituras en un puesto fijo de 2.00x1.50 mts., a ubicarlo en el Fraccionamiento Lomas del Guadiana, frente al estadio de fut bol Francisco Zarco. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto fijo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ÓQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de



e vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE** to del Municipio de Durango, de conformidad con las el Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:

PRIMERO: No se autoriza al C. Vicente Fisher Avila, realizar la venta de dulces, refrescos y frituras en un puesto fijo de 2.00x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en el Fraccionamiento Lomas del Guadiana, frente al estadio de fut bol Francisco Zarco. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Víctor Martínez Flores, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ilinio N° 111 en la colonia Luis Echeverría de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Víctor Martínez Flores, solicita autorización para realizar la venta de todo tipo de fruta seca como: semillas, pistaches, cacahuates y todo tipo de botanas en una carretilla en un espacio a ocupar de 1.50x1.00 mts., a ubicarse en calle Norman Fuentes entre Av. 20 de Noviembre y 5 de febrero al exterior del Hospital General, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles del Centro Histórico en donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Víctor Martínez Flores, realizar la venta de todo tipo de fruta seca como: semillas, pistaches, cacahuates y todo tipo de botanas en una carretilla en un espacio a ocupar de 1.50x1.00 mts., el cual pretendía ubicarse en calle Norman Fuentes entre Av. 20 de Noviembre y 5 de febrero al exterior del Hospital General. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Crecencio Romero Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ilinio N° 111 en la colonia Luis Echeverría, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Crecencio Romero Martínez, solicita autorización para realizar la venta de todo tipo de fruta seca como: semillas, pistaches, cacahuates y todo tipo de botana en una carretilla, en un espacio a ocupar de 1.50x1.00 mts., a ubicarlo en calle 5 de Febrero casi esq. con calle León de la Peña, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles del Centro Histórico en donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los



uesto se contravienen los lineamientos establecidos por vidades Económicas para el Municipio de Durango, y que ación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Crecencio Romero Martínez, realizar la venta de todo tipo de fruta seca como: semillas, pistaches, cacahuates y todo tipo de botana en una carretilla, en un espacio a ocupar de 1.50x1.00 mts., la cual pretendía ubicar en calle 5 de Febrero casi esq. con calle León de la Peña.

SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis Pérez Gutiérrez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estanislao Atienzo N° 242 en el Fraccionamiento 22 de Septiembre, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis Pérez Gutiérrez, solicita autorización para realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo de 2x2 mts., a ubicarlo a las afueras del C.B.T.I.S. 110, calle Mártires de Sonora en el Fracc. Las Fuentes, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis Pérez Gutiérrez, realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo de 2x2 mts., el cual pretendía ubicarlo a las afueras del C.B.T.I.S. 110, calle Mártires de Sonora en el Fracc. Las Fuente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis Pérez Gutiérrez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estanislao Atienzo N° 242 en el Fraccionamiento 22 de Septiembre, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis Pérez Gutiérrez, solicita autorización para realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo de 2x2 mts., a ubicarlo a las afueras del C.C.H., calle Carrola Antuna, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en



otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita pretende realizar la actividad en una vialidad, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis Pérez Gutiérrez, realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo de 2x2 mts., el cual pretendía ubicarlo a las afueras del C.C.H., calle Carrola Antuna. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis Pérez Gutiérrez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estanislao Atienzo N° 242 en el Fraccionamiento 22 de Septiembre, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis Pérez Gutiérrez, solicita autorización para realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo de 2x2 mts., a ubicarlo a las afueras del C.B.T.F. N° 4 en calle Manganeso en la Ciudad Industrial, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en una vialidad, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis Pérez Gutiérrez, realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo de 2x2 mts., a ubicarlo a las afueras del C.B.T.F. N° 4 en calle Manganeso en la Ciudad Industrial, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Mercedes Guadalupe Ríos Torres, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Eduardo Ruiz N° 307 en la colonia Juan Lira, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Mercedes



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ón para realizar la venta de elote y fruta de temporada en el carro en calle Jesús García a unos 5 mts. del Blvd. de las Rosas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del mobiliario y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Mercedes Guadalupe Ríos Torres, realizar la venta de elote y fruta de temporada en una mesa y un bracero de 2x2 mts., la cual pretendía ubicarlo en calle Jesús García a unos 5 mts. del Blvd. de las Rosas, en un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José D. Lozano Ordaz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Granate N° 311 en el Fraccionamiento Joyas del Valle, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José D. Lozano Ordaz, solicita autorización para realizar la venta de gorditas, tacos, tortas y hamburguesas en un carro movable, con medidas de 2.50x1.60 mts., a ubicarlo en calle Magnolia entre Madre Selva y Lirio en el Fracc. Jardines de Dgo., en un horario de 08:00 a 03:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José D. Lozano Ordaz, realizar la venta de gorditas, tacos, tortas y hamburguesas en un carro movable, con medidas de 2.50x1.60 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Magnolia entre Madre Selva y Lirio en el Fracc. Jardines de Dgo., en un horario de 08:00 a 03:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el



para oír y recibir notificaciones en calle Granada N° 416 quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Francisco Batres Galindo, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas y asada en un puesto semifijo (carrito movable) de 1.50x2.00 mts., a ubicarlo en Río Grijalva esquina con Río Presidios en la colonia C.N.O.P. con un horario de 18:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *Q*ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Francisco Batres Galindo, realizar la venta de tacos de tripitas y asada en un puesto semifijo (carrito movable) de 1.50x2.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Río Grijalva esquina con Río Presidios en la colonia C.N.O.P. con un horario de 18:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Luz Noelia Torres Pérez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Armando del Castillo N° 1240 en la colonia Maderera, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Luz Noelia Torres Pérez, solicita autorización para realizar la venta de alimentos: hamburguesas, gorditas, jugos y tacos, en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., a ubicarlo en Av. Instituto Durango esquina con calle Plomo, en la colonia Bella Vista, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *Q*ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Luz Noelia Torres Pérez, realizar la venta de



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

y tacos, en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., el cual o esquina con calle Plomo, en la colonia Bella Vista, en es a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el Gaceta Municipal. 16.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Manuel Casas Antuna, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Argentina N° 122 en la colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Manuel Casas Antuna, solicita autorización para realizar la venta de mariscos en un puesto semifijo de 3.00x2.00 mts., en la explanada de los Insurgentes, en Prol. Hidalgo frente a la caja Popular Hipódromo en un horario de 09:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un área donde se realizan diferentes actividades por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la realización de las mismas, así como el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipiode Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Manuel Casas Antuna, realizar la venta de mariscos en un puesto semifijo de 3.00x2.00 mts., el cual pretendía ubicarse en la explanada de los Insurgentes, en Prol. Hidalgo frente a la caja Popular Hipódromo en un horario de 09:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 16.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Raúl Meza Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. Prol. Cuauhtemoc N° 1106-A en la colonia Azcapotzalco, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Raúl Meza Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de tacos y burritos al vapor en un triciclo, a ubicarlo al exterior del Hospital General por calle Saúcos entre 5 de Febrero y Av. 20 de Noviembre, en un horario de 07:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un área adoquinada de la Zona Centro, en donde existe mucho tráfico peatonal. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Raúl Meza Rodríguez, realizar la venta de tacos y burritos al vapor en un triciclo, el cual pretendía ubicarlo al exterior del Hospital General por



0 de Noviembre, en un horario de 07:00 a 16:00 horas interesado el presente Resolutivo y publíquese en la ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, remite a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1558/05.- Lic. César Calderón Cruz, Dir. de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación; solicita la donación pura y gratuita de 3 predios, propiedad municipal para la construcción de diferentes escuelas y exención del pago por avalúo y planes catastrales. 1559/05.- Ing. Juan Antonio del Sagrado Corazón Ramírez Valdespino solicita cambio de uso de suelo del área de donación a área habitacional del inmueble ubicado en calle Paseo del Gobernador Manzana 11, Fracc. Paso Real. 1560/05.- C. Manuela Dominé Castro solicita cambio de titular de la licencia no. 00421, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. 1561/05.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y giro de la licencia no. 336, ubicada actualmente en calle Bravo no. 1103, Col. IV Centenario con giro de Tienda de Abarrotes para quedar ubicada en Blvd. Francisco Villa no. 1840, Fracc. Guadalupe con giro de Restaurante Bar. 1562/05.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de giro de la licencia no. 284, ubicada en calle 2 de octubre L-8 M-54, Col. Tierra y Libertad, con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar con un giro de Mini Súper. 1563/05.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y giro de la licencia no. 287, ubicada actualmente en Domicilio Conocido s/n de la col. Hidalgo con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar ubicada en calle Primo de Verdad no. 704, Fracc. Hernández y con un giro de Mini Súper. 1564/05.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y giro de la licencia no. 859, ubicada actualmente en Blvd. Domingo Arrieta No. 514, Barrio de Tierra Blanca con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle González de la Vega no. 528 local Á de la Col. Insurgentes y con un giro de tienda de Abarrotes. 1565/05.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio de la licencia no. 368, ubicada actualmente en calle Aquiles Serdán no. 309 Pte. De la Zona Centro, con giro de Restaurante Bar, para quedar ubicada en Aquiles Serdán no. 502 Pte., Zona Centro. 1566/05.- C. Carlos Hugo Velázquez Bueno, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento; Propuesta de acuerdo a fin de que el presupuesto asignado a la Dirección Municipal de Promoción Industrial, Comercial y Turística, en materia de apoyo a microempresas, sea ejercido para los que, por cuestiones económicas, se vean imposibilitados de iniciar alguna actividad productiva y así lo soliciten. 1567/05.- Ing. Ernesto de la Peña Bourillón envía expediente para la urbanización y construcción definitiva del Fracc. Los Pinos Residencial. 1568/05.- Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía solicitud de los vecinos del Fraccionamiento Loma Bonita II, para la autorización de la construcción de una caseta de vigilancia que se ubicaría en la esq. de la calle Río Danubio y Río Amazonas. 1569/05.- C. José María de la Rosa de la Cruz solicita permiso para la venta de nieve y paletas en un carrito en forma ambulante en el parque Guadiana. 1570/05.- C. Beatriz Rentería Deras solicita permiso para la venta de gorditas y burritos en un puesto semifijo. 1571/05.- C. Teresa Orozco García solicita permiso para la colocación de 2 mesas con las sillas para un puesto que ya cuenta con su respectivo permiso. 1572/05.- C. Luis Rolando Martínez Varela solicita permiso para la venta de hamburguesas y hot-dog en un puesto semifijo. 1573/05.- C. Pedro Vázquez Arroyo solicita permiso para la venta de tacos en un triciclo. 1574/05.- C. Rubén Valencia Bernal solicita permiso para la venta de accesorios automotriz en un puesto semifijo. 1575/05.- C. José Luis Meza López solicita permiso para la venta de alimentos como gorditas y taquitos en un puesto semifijo. 1576/05.- C. Ma. Francisca Ríos Noriega solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto fijo. 1577/05.- C. Rosalba de la Cruz Zavala solicita permiso para la venta de tacos y hamburguesas en un puesto semifijo. 1578/05.- C. César A. Ríos Aguilera solicita permiso para la venta de tacos de carne asada y hamburguesas en un puesto semifijo. 1579/05.- C. Jorge Valdez



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Revolución en la vía pública. 1580/05.- Asociación de profr. Benjamín Gurrola Carrera Solicitan la donación de ubicado a un costado de la Esc. Primaria, colindante con Campanilla. 1581/05.- Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía expediente del fraccionamiento Villa Verona, ubicado en los lotes 13 y 14 de la calle Maclovio Herrera de la Col. Francisco Zarco, presentado por el Grupo Constructor SSSYCSA DE C.V. C. Leopoldo Vázquez, Décimo Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2005. M.V.Z. Arturo López Bueno, Décimo Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2005. Lic. Luz Amalia Ibarra Gómez, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2005. C. Claudio Mercado Rentería, Primer Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre Septiembre-Octubre de 2005. C. Alfredo Arciniega de la O., Noveno Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre Septiembre-Octubre de 2005. C. L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre Septiembre-Octubre de 2005. Lic. Luz Amalia Ibarra Gómez, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 04 de noviembre de 2005. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 6.1.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO EN RELACION AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CRECE.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO dice lo siguiente: ó.. El suscrito Carlos Hugo Velásquez Bueno, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento, me dirijo al Pleno para presentar propuesta de acuerdo, a fin de que el presupuesto asignado a la Dirección Municipal de Promoción Industrial, Comercial y Turística, en materia de apoyo a microempresas, sea ejercido para los que, por cuestiones económicas, se vean imposibilitados de iniciar alguna actividad productiva y así lo soliciten, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Es de importancia valorar que el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento cuenta únicamente con dos meses para que pueda ejercerse en su totalidad. **SEGUNDO.-** En el Presupuesto de Egresos del presente año se asignaron dos millones de pesos para apoyo a microempresas, recursos que se encuentran sujetos a un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento y el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Durango (CRECE), y que a la fecha no han sido aplicados. **TERCERO.-** Los ciudadanos que han acudido a solicitar al H. Ayuntamiento apoyo para la obtención de recursos, mediante los cuales se capitalicen y de este modo emprender o fortalecer alguna actividad productiva se han visto afectados toda vez que dichos recursos están en reserva mediante el convenio citado por el CRECE. **CUARTO.-** El convenio efectuado por CRECE obliga a que este recursos económico se destine a Consultoría, capacitación y prestación de otros servicios que ofrece este organismo, motivo por el cual dicho recurso no ha sido aplicado en forma directa a los solicitantes, quienes requieren de capital para el impulso de sus actividades productivas. **QUINTO.-** Para cumplir con el sentido social que la administración de Jorge Herrera Delgado le ha impreso a su gestión, y tomando en cuenta que el ejercicio presupuestal concluye en escasos dos meses, es conveniente tomar medidas para que estos recursos no sean desaprovechados y tener un margen de recuperación de los mismos a través de los beneficiados. En virtud de lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad, con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: **PRIMERO:** Se autorice, en atención a la cláusula Décimo Primera del Convenio celebrado entre este H. Ayuntamiento y el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Durango (CRECE), la terminación del convenio de colaboración antes mencionado. **SEGUNDO:** Instrúyase al Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento para que a través de él se notifique al área jurídica y se proceda conforme el presente acuerdo. En seguida en uso de la palabra la C.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ONDO TORRES dice lo siguiente: ó.. Solamente pediría Desarrollo Industrial, Comercial y Turística para un análisis ya en y contamos con la presencia del Director de CRECE y la sesión se tubo que suspender, entonces mi petición es que se turne a la Comisión para ser analizado por todo el grupo de regidores que conforman esta. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ó.. Ahí hay una propuesta Sr. Regidor Carlos Hugo Velásquez ver si se acepta para que se haga en ese sentido. A lo que el C. Regidor CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO dice lo siguiente: ó.. Quisiera como siempre que la mayoría lo decidiera si se manda o se turna a Comisión o se toma el acuerdo ahorita mismo o sea me sostengo en la posición de la propuesta de acuerdo presentada. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Para sumarme a la petición del Regidor Carlos Hugo Velásquez Bueno ya que el espíritu de su propuesta es bueno y no perjudicaría a una análisis posterior aunque fuera votado, entonces para sumarse a la propuesta que hace el Regidor Carlos Hugo Velásquez Bueno. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO dice lo siguiente. ó.. Nosotros coincidimos en lo general con la apreciación que hace el Regidor Carlos Hugo en su pronunciamiento sin embargo si tenemos algunas observaciones en relación al convenio que se signó entre el Ayuntamiento y el CRECE, creo que también puede haber una mala información en cuanto a que este convenio implica el otorgamiento de recursos a microempresas ya que este convenio lo que establece es un esquema de capacitación a empresas y no necesariamente el otorgamiento de recursos a estas empresas a nosotros nos gustaría que se discutieran los términos de este convenio al interior de la Comisión de Desarrollo Industrial y Turístico y si fuera el caso en la Comisión de Hacienda de también y en base a eso podamos determinar en conjunto si es factible o no que prosigamos con este convenio tal y como está asignado o que se le pudiéramos hacer algunas modificaciones que mejoraran los términos del mismo por eso es la solicitud de la regidora de que pueda ser en un momento dado turnado a comisiones para que ahí lo analicemos. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO dice lo siguiente: ó.. Ya viendo estos argumentos yo creo que si declino en la propuesta Sr. Presidente y lo pasamos a Comisión. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. No tiene sentido entonces Regidor Carlos Hugo Velásquez Bueno que presente la propuesta o punto de acuerdo si va a declinar. En seguida en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO dice lo siguiente: ó.. En relación al convenio el sentido es muy claro es capacitación, es prestación de servicios y la intención de la solicitud es que se desbarate ese convenio para que el recurso sea rescatado por el Municipio y aplicado para lo que fue, para el sentido inicial cuando se hizo la propuesta de egresos, que ese recurso fuera para créditos de microempresas y entregarlo en forma directa a los beneficiarios y tener la posibilidad de recuperación, del otro modo si seguimos con CRECE ese recurso se va a perder y no tendrá ni cumplirá con el sentido social que fue por lo que se destinó ese recurso. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ó.. Dado que el Regidor Carlos Hugo hizo el comentario entonces enviamos este documento a las comisiones como se planteó y a mi me gustaría que se tomara en cuenta la observación que nos hace la Síndico María Milán en el sentido de que urge que tomemos en cuenta las condiciones en las que estamos operando ahorita por el tiempo y que finalmente reasignemos esa partida presupuestal que es donde nos está poniendo atención la Síndico. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JULIO CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: ó.. Yo propondría Sr. Presidente que se votara de una vez por la urgencia que se tiene ya de rescatar ese recurso, tenemos que tomar en cuenta que los microempresarios como tales necesitan el crédito para hacer crecer su empresa y la operatividad de la misma, la capitación ellos verán la manera de resolver el problema, entonces por la urgencia que se tiene de rescatarlo yo pediría que se regresara a la propuesta que en un inicio se planteo. A lo que el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: El autor de la propuesta la declinó entonces me parece que en este momento ya no hay propuesta. No habiendo otro asunto que



05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.